

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: 3 de febrero de 2020

Objeto de la contratación: Prestar los servicios profesionales de Psicología para apoyar las actividades del Programa encaminado a la promoción y prevención de la salud mental de los Empleados y Trabajadores de Empecaldas S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Reconociendo el compromiso y responsabilidad de los Entes Territorales frente a la implementación de la Salud Mental como Política Pública, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha priorizado dentro de su que hacer institucional estrategias y acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud mental de sus empleados y trabajadores acorde a lo establecido en la ley 1616 de 2013, la cual identifica la Salud Mental de Interés y prioridad nacional como un derecho fundamental, tema prioritario de salud pública, bien de interés público y componente esencial del bienestar general y para el mejoramiento de la calidad de vida de Colombianos (as). El objeto de la presente Ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la Población Colombiana, mediante la promoción de la Salud y la Prevención del Trastorno Mental. Que de igual manera esta ley considera la Prevención Primaria del Trastorno como todas aquellas intervenciones que impacten factores de riesgo así como el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo su automanejo. Acción que está dirigida a los individuos, familias y colectivos. Así mismo un problema Psicosocial se considera como un acontecimiento vital negativo, situación de estrés familiar o interpersonal, insuficiencia en el apoyo social o los recursos personales. u otro problema relacionado con el contexto que ha causado alteraciones en la persona.

Conveniencia: El riesgo Psicosocial también se ha definido como cualquier condición Psicológica o Social que muestre tener efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo, en razón a ello se hace necesario la implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial que permita mitigar y hacer seguimiento a los riesgos identificados con diferentes factores de orden emocional, carga laboral, carga mental entre otros. De igual manera la implementación del Programa de Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, permita desarrollar acciones de intervención integral que incluyan la promoción, divulgación e información sobre el consumo de sustancias psicoactivas en el contexto laboral y durante el proceso realizar acciones formativas que permitan reducir el impacto frente a los riesgos de generar dependencia.

Oportunidad: En razón a lo anterior se hace necesario contar con un Psicólogo para la implementación de los Programas de Prevención del Riesgo Psicosocial y Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Drogas lo que facilita acciones institucionales encaminados a la promoción y prevención de la salud mental de los empleados y trabajadores de las diferentes seccionales y de la Sede Principal de Manizales. La Población Objeto la constituyen los Empleados y Trabajadores de Empecaldas de los Municipios con mayor concentración poblacionaltales como: Riosucio, Supla, Anserma, Viterbo, la Dorada, Neira, Filadelfia, Salamina, Agudas y Manzanares y la Sede Administrativa de Manizales.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Profesional en Psicología Especialista en Gerencia Social.

--

Item	Código Inventario	Cód.Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80111500	Desarrollo de recursos humanos	MESES	11

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Un año de experiencia profesional
--	-----------------------------------

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020		Total vigencias
33.795.415		33.795.415

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	Honorarios Profesionales	33.795.415
Total CDP		33.795.415

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica ✓
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica ✓
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica ✓
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica ✓
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica ✓
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica ✓
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica ✓
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica ✓
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes	Aplica
1. Implementar el Programa de Prevención Primario de Alcohol, Drogas y Salud Mental partiendo del diagnóstico psicosocial ya realizado y puesta en marcha de un Plan de Capacitación.	Sí aplica ✓
2. Realizar acompañamiento Psicológico a las Seccionales a través de consultas individuales y Asesoría Familiar.	Sí aplica ✓
3. Apoyar el Programa de Inducción y Selección de Personal, a través de la aplicación e interpretación de Pruebas Psicológicas requeridas en éste proceso.	Sí aplica ✓
4. Desarrollar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial, a través del diseño de módulos, material informativo y puesta en marcha de un Plan de Capacitación y seguimiento.	Sí aplica ✓
5. Acompañar el Comité de Vigilancia Laboral en las acciones que se prioricen para intervenir a los trabajadores con problemas de convivencia y relaciones interpersonales.	Sí aplica ✓
6. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica ✓

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica ✓
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica ✓

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Sede Manizales y en las Seccionales de Riosucio, Supia, Anserma, Viterbo, la Dorada, Neira, Filadelfia, Salamina, Agudas y Manzanares.

Plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago De forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura:
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA

GARANTÍAS

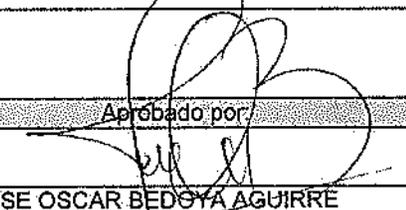
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

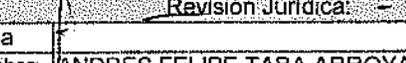
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias: SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN